



PERÚ

Ministerio de Cultura



## CONVOCATORIA 2017-II DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO

### I. OBJETIVO DEL PROGRAMA “SOY CULTURA” VOLUNTARIADO

Promover y fomentar la participación ciudadana en el quehacer propio de la institución, alentando el compromiso social en la difusión conservación, y protección de nuestro patrimonio material e inmaterial.

### II. BASE LEGAL

- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29094, Modificatoria de la Ley General del Voluntariado.
- Decreto Supremo N° 003 -2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 084-2015, Directiva N° 009 -2015 - SG "Normas y Procedimientos que regulan el Voluntariado en el Ministerio de Cultura".

### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PERFIL DE VOLUNTARIOS

#### Área funcional de Defensa del Patrimonio

Nombre de la Actividad	Perfil y Competencias	Acciones a realizar	Vacantes
<b>Apoyo en el Programa de “Defensores del Patrimonio”.</b> Programa que busca una participación activa de la ciudadanía en la defensa de nuestro Patrimonio Cultural.	Bachiller o egresados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales.</li> <li>• Carreras afines.</li> </ul> Experiencia en trabajo con jóvenes.	Apoyo en las actividades realizadas por los grupos de Defensores del Patrimonio Cultural Cusco.  Apoyo en talleres, charlas y actividades para la población en general con fines de sensibilización.	Dos (02)

#### Área funcional de Patrimonio Histórico Inmueble

Nombre de la Actividad	Perfil y Competencias	Acciones a realizar	Vacantes
<b>Apoyo en campaña de evaluación de inmuebles en emergencia “El cuidado del Patrimonio empieza por casa”.</b>	Egresados o estudiantes de últimos ciclos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales.</li> <li>• Ciencias de la Comunicación.</li> <li>• Arquitectura.</li> </ul> Identificación con el Patrimonio Cultural	Apoyo en la identificación de los inmuebles del Centro Histórico del Cusco en riesgo por temporada de lluvias.	Dos (02)



PERÚ

Ministerio de Cultura



#### IV. CONDICIONES DEL SERVICIO:

<b>DURACIÓN</b>	05 de setiembre al 31 de enero de 2018.
<b>DEDICACIÓN DE TIEMPO REQUERIDA</b>	Sugeridas 16 horas semanales. Horario específico a acordar entre el voluntario y el coordinador de la actividad.

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la Institución.	07/08/2017 al 15/08/2017
Llenado de Ficha de Inscripción y envío de la documentación requerida al correo electrónico: <a href="mailto:voluntariado@cultura.gob.pe">voluntariado@cultura.gob.pe</a>	Del 07/08/2017 al 15/08/2017 Hora: hasta las 05:00 pm
<b>SELECCIÓN</b>	
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la Institución.	28/08/2017
Entrevista Personal Calle Maruri s/n, Cusco. Local Cusicancha - Cusco	29/08/2017 al 01/09/2017
Publicación de resultados finales en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la institución.	04/09/2017

#### VI. CONVOCATORIA

Para postular a alguna de las actividades ofrecidas, seguir estas instrucciones:

- a. Llena la Ficha de Inscripción a través del siguiente link. [Formulario en línea](#)
- b. Remite los siguientes documentos en un solo archivo PDF al correo electrónico [voluntariado@cultura.gob.pe](mailto:voluntariado@cultura.gob.pe) :
  - Curriculum Vitae (CV) simple.
  - Carta de motivación firmada y dirigida al "Programa "Soy Cultura" Voluntariado" en la cual el postulante deberá manifestar su intención de participar incluyendo:
    - Datos personales.
    - La razón(es) o motivo(s) que lo lleva a presentarse a la actividad elegida.
    - El aporte que considera puede brindar a la institución y a la comunidad en su servicio.
  - Copia del seguro de salud al cual se encuentra afiliado (de ser el caso, opcional).
  - Copia de Pasaporte o carné de extranjería (sólo para el caso de ciudadanos extranjeros).

**Señalar en el asunto, el nombre de la actividad a la cual desea postular.**



PERÚ

Ministerio de Cultura



## **VII. PROCESO DE SELECCIÓN**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la coordinación del Programa, en función la actividad convocada.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación del postulante
- b. Entrevista Personal

### **a. PRIMERA ETAPA: Evaluación del postulante**

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado y la motivación manifestada por el postulante para participar en el programa.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que cumpla con el perfil requerido.
- Será **DESCALIFICADO** aquel participante que omita presentar alguno de los documentos requeridos.

### **b. SEGUNDA ETAPA: Entrevista**

La entrevista personal permitirá conocer la disposición y habilidades del postulante, así como el desenvolvimiento y la actitud personal.

#### **De la Declaratoria de Desierto**

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

#### **De la Cancelación del Proceso**

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Por restricciones en los recursos que permitan el desarrollo de las actividades presentadas.
- b) Otros supuestos debidamente justificados

## **VIII. BENEFICIOS**

Los voluntarios contarán con los siguientes beneficios:

- Formación y capacitación constante a lo largo del ciclo a fin de reforzar las capacidades.
- Facilidades para el acceso a eventos culturales del ministerio o a sitios arqueológicos.
- Distintivo que los acreditará como voluntarios del Ministerio de Cultura.
- Inscripción en el Registro Nacional de Voluntarios-RNV a fin de tener garantizados sus derechos de acuerdo con la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado
- Certificación al finalizar el ciclo de servicios expedida por la Oficina General de Recursos Humanos.